

- a) Impartidos en Centros Oficiales, por cada curso 0,25
- b) Impartidos en el Sector Privado, por cada curso 0,15
- Por cada Ponencia en Jornadas relacionadas con las tareas propias de la plaza convocada 0,30
- Por cada publicación referente a tareas relacionadas con las tareas propias de la plaza convocada 0,30

TITULACIONES

Se valorarán las titulaciones Oficiales, no exigidas entre los requisitos de los aspirantes, en función de los siguientes criterios, hasta un máximo de 1,50

- a) Relacionadas con las competencias genéricas del Area a que corresponde la plaza convocada.
 - Superiores 1,00
 - Medias 0,50
 - F.P.II 0,40
- b) No relacionadas con las competencias genéricas del Area a que corresponde la plaza convocada.
 - Superiores 0,50
 - Medias 0,25

En el caso de que un mismo aspirante reuniese más de un título de los expresados en cada uno de los apartados, sólo se computará el de mayor nivel académico.

Para tomar parte en las pruebas selectivas, será necesario aportar en la solicitud, certificaciones Oficiales que acrediten los méritos de las Fases de concurso.

b) Fase de oposición.

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de dos horas, un tema de carácter general relacionado con el programa contenido al final del presente Anexo, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere. El Tribunal podrá formular preguntas relacionadas con dicho tema.

En el desarrollo del mismo no podrá utilizarse ningún libro o material de consulta. En este ejercicio se valorará, el contenido del texto, la facilidad y correcta expresión escrita, de la aportación personal del aspirante, así como su claridad, capacidad de síntesis, exposición de ideas y orden.

La lectura de este ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que señale el Tribunal.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar oralmente durante un tiempo máximo de una hora, 6 temas, extraídos al azar, uno de cada uno de los Grupos del programa contenido al final del presente Anexo.

Los aspirantes llegado el turno de exposición, dispondrán de un tiempo no superior a quince minutos, para, sin la utilización de textos, esquemas o apunte alguno, pueda realizar si así lo considera, un boceto o guión de su exposición.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. Si una vez desarrollados los dos primeros temas o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante podrá invitarle a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición, el Tribunal podrá formular cuestiones al opositor relativas a los temas expuestos y relacionadas con las funciones asignadas a la plaza objeto de la convocatoria. Tiempo máximo quince minutos.

Tercer ejercicio

Primera Fase. — Consistirá en desarrollar, por escrito, dos supuestos prácticos relacionados con las funciones asignadas a la plaza objeto de la convocatoria.

Los aspirantes dispondrán de un máximo de cuatro horas para la realización de esta fase.

Segunda Fase. — Consistirá en una prueba sobre un idioma extranjero. El aspirante deberá traducir, con diccionario, y durante una hora y media como máximo, un texto profesional en inglés o francés, que propondrá el Tribunal.

DETERMINACION DE LOS REQUISITOS ADICIONALES EXIGIBLES

* Titulación: Estar en posesión de título superior universitario expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con arreglo a la legislación vigente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por

los miembros que a continuación se indican:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue:

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Un representante del Profesorado Oficial de la Universidad de la Rioja.
- El Coordinador Cultural
- Un empleado municipal designado a propuesta del Comité de Personal Laboral.

Secretario: El Jefe del Servicio de Personal o funcionario que designe para sustituirle.

A los efectos establecidos en la Base General 5.6. el Tribunal actuante en la presente prueba se encuadrará en la categoría primera.

CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

FASE DE CONCURSO:

La valoración de los méritos, se efectuará conforme al baremo establecido en el presente ANEXO.

Los puntos de esta fase no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

FASE DE OPOSICION:

Los dos primeros ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 en cada uno de ellos.

El tercer ejercicio se calificará como sigue:

Primera Fase: Los aspirantes deberán realizar los dos supuestos prácticos que facilite el Tribunal, que serán puntuados por cada miembro del mismo con dos notas (una por cada prueba de 0 a 10).

Segunda Fase: Esta fase se calificará con un máximo de 10 puntos.

La calificación de este tercer ejercicio resultará de la media aritmética de las puntuaciones correspondientes de la primera y segunda fase, siendo preciso obtener un mínimo de 5 puntos.

DESARROLLO DEL TEMARIO

PARTE PRIMERA

MATERIAS COMUNES.

GRUPO UNICO

1. La Constitución Española de 1.978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. La Reforma de la Constitución.

2. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Sus Estatutos.

3. La Administración Pública en el orden español. Clases de Administraciones Públicas: Administración del Estado, Administración autonómica, Administración Local, Administración Institucional y Corporativa.

4. Las Fases del Procedimiento Administrativo general. El silencio Administrativo.

5. Los recursos administrativos en la esfera local. Clases. El recurso de reposición. Recurso contencioso-administrativo.

6. Las formas de acción administrativa. El fomento y sus medios. La Policía administrativa. Evolución del concepto. El poder de Policía y sus límites. Los medios de Policía y en especial las sanciones administrativas.

7. El Servicio Público. Evolución del concepto. Servicio Público y prestaciones administrativas. Los servicios Públicos virtuales o impropios.

8. Los modos de gestión del Servicio Público. La gestión directa. El contrato de gestión del Servicio Público.

9. El Municipio: concepto doctrinal y legal. Régimen común. Organización y competencias del Municipio en régimen común. Obligaciones mínimas.

10. Los Organos de gobierno del Municipio: el Alcalde, el Pleno, la Comisión de Gobierno.

11. Ordenanzas, reglamentos y normas técnicas de entidades locales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Organización del Ayuntamiento de Logroño: centros, establecimientos, dependencias y funciones que se desarrollan.

12. Derechos y deberes de los funcionarios de Administración Local. Derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Clases de funcionarios y personal al servicio de la entidad local.

13. Régimen disciplinario. Procedimiento sancionador. Incompatibilidades. Responsabilidades civil, penal y administrativa de las entidades locales, sus autoridades y funcionarios.

14. Recursos de los municipios. Tasas y precios públicos. Contribuciones especiales. Arbitrios con fines no fiscales. Impuestos Municipales. Ordenanzas de exacciones municipales.

15. El Presupuesto municipal. Significado. Contenido. Clases. Nuevas técnicas de preparación del presupuesto. El presupuesto por programas: significado y utilidad.

16. Las Comunidades Europeas: Constitución y evolución. Instituciones comunitarias. Ordenamiento jurídico. Relaciones entre la competencia comunitaria y la competencia nacional.

17. La Comunidad Autónoma de la Rioja. Estatuto de Autonomía. Estructura y contenido.